

DEL SEN. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE FORTALECER Y CONSOLIDAR LA POSICIÓN DE MÉXICO EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera.

C. Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Senadores.

ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, Senador de la República de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la Consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo mediante el cual se propone fortalecer y consolidar la posición de México en materia de cambio climático.

Lo anterior con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cambio climático, inducido por el incremento en la atmósfera terrestre de las concentraciones de gases de efecto invernadero se perfila, junto con la pérdida de biodiversidad y degradación de ecosistemas y sus servicios ambientales, como el problema ambiental de mayor trascendencia en el siglo XXI y uno de los mayores desafíos globales que enfrenta la humanidad.

Por sus efectos adversos previsibles, el cambio climático representa una amenaza creciente para todo proceso de desarrollo. Por su globalidad, induce el multilateralismo, pues ningún país puede hacerle frente aisladamente. Por su dimensión temporal, impone la necesidad de planear a largo plazo. Entre los efectos adversos esperados destacan:

- Reducción de la disponibilidad de agua en cantidad y calidad.
- Disminución de las áreas aptas para agricultura de temporal.
- Mayor incidencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos; desastres por sequías, inundaciones, erosión, deslizamientos de tierras, asolvamientos, inestabilidad de cauces
- Aumento sostenido en el nivel promedio del mar, con afectación creciente a numerosas zonas costeras, en particular en la región del Golfo de México y del Caribe
- Deterioro de los ecosistemas por transformación de hábitats y fragmentación de poblaciones, a tasas que exceden su capacidad natural de renovación y adaptación.
- Posible depresión en la demanda de hidrocarburos y valorización de las emisiones de carbono (costos adicionales para la producción).

Por consiguiente, el cambio climático es un problema de seguridad estratégica nacional (y mundial), por lo que es urgente incrementar los esfuerzos de mitigación (reducción de emisiones de GEI) así como desarrollar capacidades de adaptación ante sus impactos adversos previsibles. La inacción en el presente elevará exponencialmente los costos de adaptación en el futuro.

UNA OPORTUNIDAD PARA LA TRANSICIÓN HACIA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

La necesidad de combatir el cambio climático también representa una oportunidad para acelerar la transición hacia formas de desarrollo más sustentables. Tanto las acciones de mitigación como el desarrollo de capacidades de adaptación ante los efectos adversos del calentamiento global, contribuyen, en forma directa o indirecta, al desarrollo sustentable. Combatir el cambio climático implica emprender una transformación del modelo de

desarrollo con tecnologías más limpias y adecuadas. Los costos que conlleva esta transformación son muy inferiores a los que derivarían de la inacción.

APOYO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES VIGENTES

México apoya sin reservas los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente para enfrentar el cambio climático: la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto (PK), oportunamente ratificados por nuestro país. México privilegia el marco multilateral de las Naciones Unidas para enfrentar el problema, pero reconoce el papel complementario que desempeñan otros foros internacionales.

OBJETIVOS DE LARGO PLAZO

El artículo 2 de la Convención señala como objetivo último: "*la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático...*". México está dispuesto a participar en la adopción conjunta de una o varias metas globales de largo plazo.

OBJETIVOS DE CORTO PLAZO: EL MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KIOTO

México favorece el uso intensivo de mecanismos de mercado para impulsar en forma sostenida las actividades de mitigación y reducir los costos de cumplimiento. En particular, el MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO (MDL), del Protocolo de Kioto. Para potenciar sus beneficios, es necesario lograr los siguientes objetivos:

- Incrementar el flujo de tramitación de proyectos
- Agilizar el análisis y en su caso la aprobación y consolidación de metodologías
- Revisar los criterios de adicionalidad, para eliminar restricciones que no redundan en un beneficio ambiental neto
- Eliminar la condición de incentivo perverso derivada de la inducción a la inacción normativa, regulatoria o de inversión para no comprometer la línea de base y la adicionalidad de los proyectos
- Abatir los costos de transacción
- Otorgar facilidades reales para los proyectos de pequeña escala
- Equilibrar la distribución temática y geo-política de los proyectos

El MDL deberá evolucionar hacia esquemas más ambiciosos que, trascendiendo los proyectos aislados, involucren programas o sectores productivos completos.

EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

México reconoce que la estructura y el alcance de las obligaciones acordadas en la CMNUCC y en el Protocolo de Kioto deberán evolucionar, en el sentido de profundizar los compromisos de los países desarrollados (Anexo I), así como de una progresiva ampliación de la participación de aquellos que hoy, como México, se encuentran en desarrollo. La diferenciación de responsabilidades, reconocida por los instrumentos vigentes, deberá incluir una diferenciación de formas de compromiso y de tiempos, sobre bases de equidad.

La revisión de las obligaciones de países en desarrollo avanzados, como México, deber basarse en las siguientes condiciones:

- En la medida de sus capacidades actuales, estos países movilizarán esfuerzos de mitigación sobre la base de la adopción voluntaria de políticas y medidas con resultados medibles a nivel sectorial o subsectorial o a escalas subnacionales de actuación

- Los compromisos voluntarios que se asuman no comprometerán el derecho básico al desarrollo y, en particular, la aspiración de alcanzar un consumo energético adecuado a las necesidades no superfluas de la población
- El régimen internacional dispondrá de elementos o mecanismos de cooperación y estímulo para incrementar y complementar los esfuerzos de mitigación por parte de estos países
- La adopción voluntaria de políticas y medidas de mitigación no debe implicar ningún tipo de penalización por el posible incumplimiento de las metas voluntarias.

La adopción de metas cuantitativas vinculantes relativas al conjunto de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero puede ser la etapa final de un proceso "paso a paso" que comprenda fases intermedias, necesarias para la consolidación y la evolución de los compromisos del país.

México considera que la posible ampliación voluntaria del régimen de compromisos debe ser gradual y basarse en un proceso de fortalecimiento de las capacidades para medir y monitorear las emisiones de GEI de los diferentes sectores, identificar oportunidades de mitigación y desarrollar proyectos de reducción de emisiones.

CUESTIONES DE EQUIDAD

El régimen internacional que se desarrolle para atender el cambio climático sólo será viable en la medida en que tome en consideración los aspectos de equidad. México no ha reconocido ni reconocerá "derechos diferenciales adquiridos" permanentes sobre los bienes comunes o los servicios ambientales asociados a la atmósfera global, y sostiene que todos los habitantes del planeta tienen el mismo derecho al usufructo de esos bienes y servicios. Dicho de otro modo, ningún país tiene derecho inherente a emitir per cápita más que los otros. Reconocemos que el acercamiento entre la situación *de facto* y la *de jure* -que apuntaría hacia una igualdad en las emisiones *per cápita*- se enfrenta a obstáculos tanto políticos como prácticos, y requiere de tiempo para llevarse a efecto. No parece viable un proceso rígido de "contracción y convergencia". Nuestro país favorece un proceso de "convergencia flexible" de niveles *per cápita* de emisión de gases de efecto invernadero, como principio rector de una evolución de largo plazo del régimen climático.

USOS DEL SUELO, CAMBIOS DE USO DEL SUELO Y FORESTERÍA

Para México resulta insatisfactorio el tratamiento que reciben en el régimen climático actual las emisiones provenientes de los usos del suelo, cambios de uso del suelo y forestería. Es necesario convenir acciones globales y locales de cooperación que permitan controlar y minimizar esta fuente de emisiones de GEI. La defensa de la cobertura vegetal natural conllevará por otra parte numerosos beneficios para el desarrollo de capacidades de adaptación y sinergias con la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

ADAPTACIÓN

Dado que los efectos adversos del calentamiento global (incremento de la temperatura media global, elevación del nivel del mar, intensificación de meteoros extremos, etc.) son imparables a corto plazo, la adaptación constituye el enfoque y la tarea de mayor importancia para la seguridad estratégica nacional (y global). Adaptación y mitigación son estrategias igualmente necesarias; ninguna de ellas puede ir en detrimento de la otra. La atención al tema de la adaptación deberá integrarse, en el marco de las agendas de transversalidad para el desarrollo sustentable, en los programas de las diversas dependencias de la administración pública federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-Se exhorta al Senado de la República para que realice al menos tres foros en materia de cambio Climático en diferentes Estados de la República durante las siguientes seis semanas, para reforzar y consolidar la posición de México durante la presente etapa de transición política, tomando en cuenta la opinión del mayor

número de expertos y de la sociedad civil, de las universidades, instituciones privadas que lo deseen, además de realizar acciones de difusión que nos ayuden a conocer y a sensibilizarnos más de este tema global, con impactos locales y regionales de gran envergadura.

SEGUNDO.- Se exhorta al Comisión de Medio Ambiente a urgir en sus trabajos legislativos para aprobar las Iniciativas relacionadas con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, y fomentar la propuesta de nuevas iniciativas relacionadas a la instrumentación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Lo anterior a fin de respaldar la posición proactiva y propositiva de México en los foros internacionales.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de su competencia constitucional y en el marco del análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, establezca los recursos necesarios destinados a apoyar las diversas áreas para el manejo del Cambio Climático dentro de la estructura de las dependencias de la Administración Pública Federal relacionadas al tema

CUARTO.- El senado de la República expresa su apoyo al Poder Ejecutivo para impulsar la integración del documento "Estrategia Nacional de Acción Climática" como elemento programático y de planeación en los organismos de la Administración Pública Federal y las de los estados relacionados al tema.

QUINTO.- Se exhorta a la Cámara de Diputados a que apruebe una partida presupuestal que ayude a la elaboración e implementación de proyectos para aprovechar el mecanismo de desarrollo limpio vigente y así México pueda acceder con mayor rapidez al mercado de los bonos verdes, con esa ayuda, México debe ser un jugador más importante en el mercado global del carbono.

SENADOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.

Senado de la República, a 10 de octubre de 2006.